



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-04438797-GDEBA-DPTRHMSALGP - Bonificación Adicción - Xavier AGUINALDE GONZALEZ

VISTO el EX-2021-04438797-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual Xavier AGUINALDE GONZALEZ agente de este Ministerio, solicita se le otorgue la bonificación que prevé el artículo 1º inciso c) del Decreto N° 3169/10, por su prestación de servicios en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º inciso c) del Decreto N° 3169/10 se estableció *“Para el personal perteneciente a la Subsecretaría de Adicciones que presta servicios con trato circunstancial y específico con la población en situación de consumo o en riesgo de padecerlo, una bonificación remunerativa y no bonificable del cincuenta por ciento (50%) del salario básico de su categoría de revista”*;

Que mediante Resolución N° 8329/15, el causante fue destacado en comisión a la Subsecretaría citada en el exordio de la presente, a partir del 1 de diciembre de 2015, siendo posteriormente trasladado a la misma por RESO-2021-529-GDEBA-MSALGP, a partir del 26 de febrero de 2021;

Que, a orden 25, el Departamento Liquidación de Haberes informa que al causante no se le liquida la bonificación de marras;

Que han prestado sus respectivas conformidades la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género a orden 16, y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 43;

Que en autos se han expedido, en casos similares, la Asesoría General de

Gobierno, la Contaduría General de la Provincia, la entonces Dirección Provincial de Administración de Capital Humano y la Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación que prevé el artículo 1° inciso c) del Decreto N° 3169/10 y su modificatorio, a Xavier AGUINALDE GONZALEZ (D.N.I 35.017.475 – Clase 1989 – Legajo Provisorio 679.665), agente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, por tener trato directo, habitual y permanente con la población en situación de consumo ó en riesgo de padecerlo.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 0003 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.